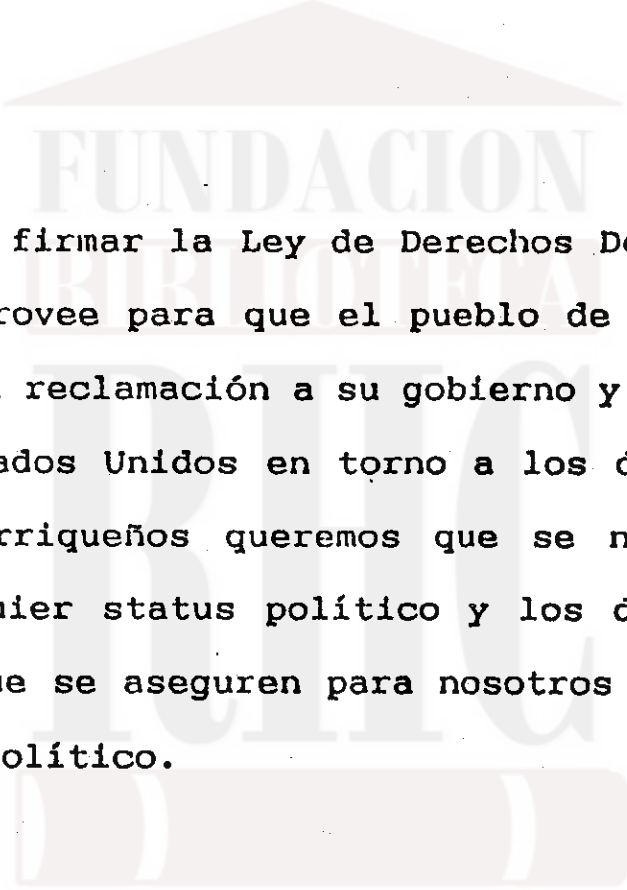


**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN OCASION DE FIRMAR LA LEY
DE DERECHOS DEMOCRATICOS**

17 DE SEPTIEMBRE DE 1991

SAN JUAN, PUERTO RICO



Voy a firmar la Ley de Derechos Democráticos. Esta ley provee para que el pueblo de Puerto Rico formule una reclamación a su gobierno y al Congreso de los Estados Unidos en torno a los derechos que los puertorriqueños queremos que se nos aseguren bajo cualquier status político y los derechos que queremos que se aseguren para nosotros votar sobre el status político.

La reclamación de derechos se ha hecho necesaria porque no hubo en la Asamblea Legislativa, las dos terceras partes de los votos para traer ante el pueblo una enmienda a nuestra Constitución que hubiera garantizado estos derechos. Esta enmienda hubiera permitido al pueblo garantizar directamente los derechos en la Constitución, en vez de reclamarlos. Pero no nos fue posible traer ante el pueblo la enmienda porque no tuvimos el endoso de las dos terceras partes de la Legislatura.

Pero el asunto es de tal importancia que se decidió traerlo ante el pueblo por vía de una consulta.

Para que el pueblo se exprese.

Para que este asunto tan delicado como es el status, en vez de estar en manos de los políticos, o de los gobiernos, esté en manos del pueblo.

Para que el pueblo tenga la seguridad de que ningún gobierno puede trastear con el status; que

sólo el pueblo tiene el dominio sobre el status y que éste no va a cambiar si el pueblo no quiere.

Para que el pueblo reclame esos derechos sobre el status.

Para que, frente a este mandato, se autorice por las dos terceras partes de la Legislatura, la enmienda constitucional que protegerá los derechos. Y para reclamar al Congreso y al Presidente que, si en cualquier momento futuro fueran a actuar sobre nuestro status político, queremos que lo hagan respetando los derechos que vamos a poner en nuestra Constitución.

Los puertorriqueños hemos estado debatiendo el asunto del status por años, pero debatir algo sin tomar decisiones, es un debate estéril que no lleva a nada constructivo. Es algo que no da frutos.

Para salir de ese debate improductivo e infructuoso, sustento retórico de políticos, habladurías que no resultan en nada positivo, excepto dividir al pueblo, apasionarlo y

confundirlo, propuse al Congreso que se celebrara un plebiscito para que los puertorriqueños pudiéramos tomar de una vez y por todas, una decisión sobre el asunto.

Los partidos que favorecen la estadidad y la independencia, se unieron a mi propuesta. El Presidente de los Estados Unidos formuló el mismo reclamo al Congreso. Pero, después de dos años y medio de arduos esfuerzos, el proyecto fue derrotado en el Comité de Energía del Senado. Fue derrotado porque no hay voluntad en el Congreso para hacer un plebiscito en Puerto Rico que lleve consigo un compromiso serio de otorgar la llamada Estadidad Jíbara que tanto se ha discutido en este interminable debate.

Ante este tranque, nos corresponde a los puertorriqueños decidir qué hacer sobre el tema del status político.

Podemos no hacer nada como pueblo y permitir que los políticos, o los partidos, o los

gobiernos, breguen como quieran, con responsabilidad o sin ella, o podemos encauzar el asunto de determinada manera para protegernos.

Podemos continuar debatiéndolo en la forma estéril como lo hemos hecho tantas veces en el pasado, o podemos dar un paso adelante que eleve el debate a otro nivel mediante las garantías de ciertos derechos democráticos.

La ley que voy a firmar es un paso positivo de progreso para bregar con el interminable debate del status, para sacarlo de la esterilidad que consume nuestras energías. Esterilidad no porque el asunto del status no sea importante. Lo es. No solo importante, sino vital para todos nosotros.

Lo estéril es debatirlo y discutirlo y no hacer nada. Lo estéril es darle vueltas a la noria y seguir, ahí, ahí, por años y años.

La reclamación de derechos pretende poner unas cosas en concreto. Son las siguientes:

* El derecho del pueblo a un status de plena dignidad política.

* El derecho del pueblo a votar por las tres alternativas de status: Estado Libre Asociado, Estadidad, o Independencia y decidir entre ellas, por más de la mitad de los votos.

* El derecho del pueblo a que se proteja su cultura, idioma o identidad en un cambio de status.

* Y el derecho del pueblo a que se proteja su ciudadanía americana de un cambio de status.

Sobre todos estos temas, se ha debatido interminablemente y la mayoría de las veces estérilmente durante este siglo. Se ha hablado en contra del coloniaje, de la estadidad con español, de la independencia con o sin ciudadanía, de Estadidad Sí o No, de que si los independentistas ganaran unas elecciones, proclamarían la República. Mucha habladuría, mucho apasionamiento, mucha confusión, pero poca acción y el debate sigue y sigue.

Sin embargo, se pueden dar unos pasos en concreto y garantizar ciertos derechos en nuestra Constitución, respecto a estos temas que hemos debatido tanto.

Hemos discutido sobre si bajo la estadidad, se puede o no mantener la cultura pero no hemos decidido que, pase lo que pase, nuestra Constitución va a proteger nuestra cultura.

Hemos discutido sobre si al puertorriqueño se le puede quitar la ciudadanía americana, pero no hemos dicho que, pase lo que pase, nuestra Constitución va a proteger la ciudadanía americana ante cualquier cambio de status.

Hemos discutido sobre la legitimidad y posibilidades de las fórmulas de Estado Libre Asociado, Estadidad o Independencia, pero no hemos decidido como pueblo que, pase lo que pase, el puertorriqueño siempre tendrá el derecho a votar por una de éstas tres fórmulas.

Tomadas estas decisiones, las respectivas fuerzas políticas del país, pueden seguir debatiendo y persiguiendo sus objetivos, pero lo tendrán que hacer reconociendo estos derechos, sin que puedan ponerse en duda y cuestionarse porque el pueblo los habrá garantizado en su Constitución.

La Constitución del Estado Libre Asociado garantizará al estadista que siempre podrá votar por la estadidad, y al independentista que siempre podrá votar por la independencia, y al estadolibrista que siempre podrá votar por el ELA sin que pueda venir un gobierno y pretender cambiar el status sin respetar esos derechos. En otras palabras, de lo que estamos hablando es de poder para el pueblo, poder de decidir democráticamente nuestro destino.

Estamos hablando de darle al pueblo, el poder sobre el status, de asegurarnos unos derechos a todos. Esto es un avance enorme para sacar toda

esta discusión de la esterilidad y encauzar el debate sobre sólidos principios.

A la Ley de Derechos Democráticos se le ha incorporado unos artículos para proteger al pueblo contra la demagogia. El liderato estadista ha iniciado una campaña de confusión, falsamente alegando que esta ley plantea la separación de los Estados Unidos. Yo le pido a todo puertorriqueño que no permita que lo desinformen, que lo confundan, que lo desorienten.

A todos ustedes que me escuchan les digo: Lean la ley, lean lo que dirá la papeleta y lleguen a sus propias conclusiones. Usen su propio juicio. No permitan que nadie les desoriente o les confunda. Ningún líder tiene el derecho a faltarle el respeto a la inteligencia o al entendimiento de ustedes. Obtengan los documentos oficiales. Pueden solicitarlos de la Comisión Estatal de Elecciones y lleguen a sus propias conclusiones.

La Legislatura de Puerto Rico ha rechazado la campaña demagógica y ha incorporado a esta Ley, las cláusulas que garantizan al pueblo que la reclamación de sus derechos no se interpretará como expresiones en favor de ningún status o partido político, ni a favor de separación alguna. La propia Ley es meridianamente clara cuando dice que tanto el Estado Libre Asociado como la estadidad son status de unión permanente. No se pretende decidir el status futuro en estos momentos. Sino avanzar hacia una nueva etapa en la discusión del tema sobre el status. Una etapa donde se habrán colocado las decisiones en manos del pueblo, no del gobierno o de los políticos. Una etapa donde el pueblo habrá decidido ya cómo quiere bregar en el futuro con esto del status y qué derechos quiere asegurarse para sí mismo.

Resolver estos asuntos es progreso. Es hacer algo productivo en vez de debatir estérilmente. Es también seguridad, porque es prevenir que políticos

o gobiernos en el futuro, actúen irresponsablemente en la brega con este delicado tema del status del cual depende nuestra economía, nuestros empleos, nuestra cultura, nuestra identidad, nuestra calidad de vida.

En otras palabras, es seguridad respecto a un asunto donde nos las jugamos todas.

En esta etapa de mi vida pública, mis queridos compatriotas, después de haber gobernado a Puerto Rico por cerca ya de tres cuatrienios, casi doce años, no estoy para juegos políticos, ni conveniencias personales. Me interesa mi país, me interesan ustedes, me interesa aprovechar las experiencias que he tenido y las lecciones que he aprendido para mejorar nuestra democracia, enaltecer el debate político y encauzarnos a todos firmemente por un camino mejor.
